**ANEXO 2**

**ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

El SENA Regional Casanare procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se adelantará, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

**1. CONTEXTO**

El objeto del proceso de contratación: **"85_9519_308 CONTRATAR LA COMPRA DE BONOS CANJEABLES PARA ATENDER AUXILIO DE ALIMENTACIÓN A LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE PERTENECEN AL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE."**

**Los partícipes del proceso de contratación:** Por parte de la entidad el CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SENA Regional Casanare, por parte de los participantes todos aquellos proponentes que consideren su participación en el proceso, de los cuales se determinará el adjudicatario correspondiente.

**La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** El proceso a desarrollar, beneficiaria a funcionarios del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en razón a que el objeto contractual permite cumplir con la misión institucional.

La capacidad de la entidad, entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: El presupuesto oficial es la suma de: **SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($6.025.062),** incluido IVA, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2824 de 2024, que para tal efecto expidió el área de presupuesto de la Entidad.

| No. CDP | Fecha de CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2824 | 11/01/2024 | 951910 Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare | C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS- SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL | NACIÓN | OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE | $8.755.000 |

El Departamento Casanare se encuentra localizado **en el oriente del país la región de la Orinoquía.** Limita por el Norte con el río Casanare, que lo separa del departamento de Arauca; por el Este con el río Meta que lo separa del departamento de Vichada; por el Sur con los Ríos Upía y Meta, el último de los cuales los separa del departamento del Meta, y por el Oeste con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca. El municipio de Yopal se

ubica al nor.-este en el Departamento de Casanare, al oriente del país y hace parte de la región natural de la Orinoquia. [1]

El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento empresarial se ubica en el área urbana del municipio de Yopal en la Cra 19 Nro. 36- 68 Barrio Aerocivil.

**El entorno socio ambiental:** La actividad económica de Casanare gira en torno a la agricultura y la ganadería. La ganadería vacuna es la principal actividad económica de la población. La cría, levante y ceba se realiza en forma extensiva en toda la llanura, especialmente en Paz de Ariporo, Hato Corozal y Trinidad. En cuanto a la agricultura los principales cultivos son arroz riego, arroz secano mecanizado, palma africana, plátano, maíz tradicional, café y yuca. El petróleo es la actividad de mayor generación de ingresos en el departamento de Casanare, siendo los campos de Cusiana y Cupiagua ubicados en los municipios de Tauramena y Aguazul respectivamente algunos de los más importantes del país; y aunque en Yopal no se producen regalías provenientes de la explotación petrolera en su territorio, percibe importantes recursos provenientes de los impuestos de las empresas de esta industria que operan en el departamento, cuya sede principal se encuentra ubicada en Yopal.[2]

Actualmente Casanare es uno de los departamentos con mayor ingreso por capital, calculado en 12.000 dólares. El departamento cuenta con obras de infraestructura y proyectos de modernización.

La ciudad de Yopal, además, se está convirtiendo en un atractivo punto de inversiones para las grandes cadenas de almacenes de Colombia.

**Características del clima:** En el Departamento se presenta un patrón de lluvias monomodal, caracterizado por un largo periodo de lluvias abril, mayo, junio y julio, que es seguido por un periodo seco, diciembre, enero, febrero y marzo. Los índices máximos de precipitación se presentan en el mes de mayo y los mínimos en enero.

**El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:** El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cual hace parte integral de los estudios previos.

**La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

**Experiencia propia en Procesos de Contratación del mismo tipo:** El Sena ha adquirido servicios y/o bienes relacionados al objeto[3].

## 2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

En el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía se determinaron los riesgos que pueden surgir en el momento de la ejecución del contrato.

[1] Plan básico de Ordenamiento Territorial, Yopal Casanare.
[2] www.**yopal**-casanare.gov.co/
[3] Portal único de contratación - https://colombiacompra.gov.co/

## 3. MATRIZ DE RIESGOS

| Clase | ESPECIFICO | GENERAL | GENERAL |
|---|---|---|---|
| Fuente | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO |
| Etapa | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| Tipo | RIESGOS OPERACIONALES | RIESGOS OPERACIONALES | RIESGOS OPERACIONALES |
| Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir) | Contratista incumple con salarios y prestacione s de sus trabajadore s | Los Alimentos no cumplen con la descripción y/o especificaci ones técnicas requeridas. | Contratista incumple con la entrega de los alimentos, no dispone o retrasa la entrega. |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | Demandas Laborales y condenas | No satisface la necesidad contratada. | No satisface la necesidad contratada. |
| Probabilidad – Categoría | RARO | IMPROBABLE | POSIBLE |
| Probabilidad – Valoración | 1 | 2 | 3 |
| Impacto – Categoría | MENOR | MODERADO | MODERADO |
| Impacto – Valoración | 2 | 3 | 3 |
| Valoración del riesgo | 3 | 5 | 6 |
| Categoría | Riesgo Bajo | Riesgo Medio | Riesgo Alto |
| ¿A quién se le asigna? | CONTRATISTA | CONTRATISTA | CONTRATISTA |
| Tratamiento /controles a ser implementados | Estar al día en los pagos acorde al mantenimi ento efectuado | Verificació n de la calidad y caracterísi cas técnicas de los alimentos objeto de suministro | Seguimient o de la supervisió n al cumplimie nto del plazo de entrega |
| Impacto después del tratamiento – Probabilidad – Categoría | RARO | IMPROBABLE | IMPROBABLE |
| Impacto después del tratamiento – Probabilidad – Valoración | 1 | 2 | 2 |
| Impacto después del tratamiento – Impacto – Categoría | INSIGNIFICANTE | MENOR | MENOR |
| Impacto después del tratamiento – Impacto – Valoración | 1 | 2 | 2 |
| Impacto después del tratamiento – Valoración del riesgo | 2 | 4 | 4 |
| Impacto después del tratamiento – Categoría | Riesgo Bajo | Riesgo Bajo | Riesgo Bajo |
| ¿Afecta la ejecución del contrato? | SI | SI | SI |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | Contratista / Supervisión | Contratista / Supervisión | Contratista / Supervisión |
| Fecha estimada en que se inicia el | 15/04/2024 | 15/04/2024 | 15/04/2024 |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | 31/12/2024 | 31/12/2024 | 31/12/2024 |
| Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Recibo a satisfacción del mantenimient o | Verificación caracterísitca s técnicas, Control e identificación de anomalías | Seguimiento y control al objeto de compra. |
| Monitoreo y revisión – Periodicidad ¿Cuándo? | SEGÚN CRONOGRAMA | SEGÚN CRONOGRAMA | SEGÚN CRONOGRAMA |

## 4. GARANTÍAS

Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad precisa para la ejecución contractual, el CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor del SENA (NIT. 899.999.034-1, carrera 19 N° 36-68 Yopal, dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de aceptación de oferta, como mecanismo de cobertura de

riesgos que garantice el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato, una Garantía que cubra los siguientes amparos:

| Señale con una “X” los amparos a exigir: | |
|---|---|
| | **Seriedad de la oferta:** por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor) |
| | **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen) |
| | **Pago anticipado:** por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| **X** | **Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.) |
| **X** | **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el ( %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato) |
| | **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el ( %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos) |
| **X** | **Calidad del servicio:** por el ( %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.<br>En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.) |
| | **Protección de los bienes:** por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato |
| **X** | **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad. |

Dado en Yopal a los, 03 de julio de 2024



**DORIAN ALFANY MÁRQUEZ ESTRADA**
Profesional contratado